

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno y como caso comprendido en las excepciones del artículo 11, párrafo segundo de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 1.593.606,30 pesetas, al vigente presupuesto de gastos de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», Ministerio de la Guerra, capítulo 3.º, artículo único, «Servicios de Artillería», para la fabricación y adquisición de proyectiles.

Artículo 2.º El importe del antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma dispuesta por el artículo 41 de la ley de Administración y Contabilidad.

Dado en Palacio a veintiséis de octubre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste y de conformidad con Mi decreto de treinta de septiembre último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se concede una transferencia de 93.400 pesetas dentro del capítulo 39, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernación, «Guardia Civil.—Adquisiciones de material», del concepto «Para dotar de fusiles-ametralladores a las unidades que a este fin se organicen» a la de «Adquisición de caballos para jefes, oficiales y tropa».

Dado en Palacio a veintiséis de octubre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Atendiendo a los plausibles deseos de varios jefes y oficiales en situación de reserva y de la escala de reserva, se dispone que pueden aspirar, como los de las escalas activas de las Armas y Cuerpos que cita la real orden de 27 del corriente (D. O. núm. 239), a los destinos de delegados de los Gobernadores civiles, siempre que pertenezcan a dichas Armas y Cuerpos, entendiéndose ampliada en este sentido la soberana disposición de referencia y ateniéndose a ella en todas sus partes los solicitantes.

29 de octubre de 1923.

Señor...

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 18 de mayo último (D. O. número 108), relativa a Medallas de Sufrimientos por la Patria, en el sentido de que al teniente de Infantería D. Enrique Cortal Albarriacín le corresponden por pensión diaria 2.460 pesetas, que, con las 200 de indemnización suman 2.660, y no 1.040 como se le consignaron, por haber invertido en su curación más días que los que en aquella relación figuran.

27 de octubre de 1923,

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE CONJUNTO DE INGENIEROS PARA JEFES Y OFICIALES

Circular. En atención a la ampliación de crédito concedida por real orden circular de 22 del presente mes (D. O. núm. 238) para el desarrollo de los ejercicios correspondientes al curso de conjunto de Ingenieros para jefes y oficiales, ordenado por análoga disposición oficial de 9 de julio próximo pasado (D. O. número 151), se tendrán en cuenta, además de las instrucciones prevenidas por la última real orden circular citada, las de carácter modificativo y adicional que a continuación se insertan.

Primera. En substitución del Grupo de dos compañías de Zapadores Minadores, prevenido por la instrucción segunda de la real orden circular de 9 de julio del presente año (D. O. núm. 151), asistirá un batallón de la referida especialidad, formado por una compañía de cada uno de los regimientos segundo, tercero, quinto y sexto de Zapadores Minadores. El teniente coronel y comandante para el mando de dicho batallón, serán designados por el General Director del curso, de acuerdo con los primeros jefes de las unidades citadas respecto a las necesidades del servicio en cada una de ellas.

La fuerza citada concurrirá a los ejercicios de referencia, en la forma y condiciones anteriormente prevenidas por el último párrafo de la mencionada instrucción segunda.

Segunda. Además del personal citado en la instrucción tercera de la real orden circular de 9 de julio, para su asistencia a los ejercicios del curso, concurrirá igualmente el que seguidamente se menciona:

Un general con mando de armas de cada una de las ocho regiones, designado oportunamente por los respectivos Capitanes generales de las mismas.

Los capitanes de Infantería, Caballería y Artillería que han asistido al curso de capitanes de la Escuela Central de Tiro, dispuesto por reales órdenes de 30 de mayo y 2 de agosto últimos (DIARIO OFICIAL números 118 y 168).

El personal a que se hace referencia en esta instrucción, concurrirá a los ejercicios del curso en la época y número de días que de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo de la instrucción décima de la real orden circular de 9 de julio próximo pasado, proponga en su proyecto de programa y presupuesto el General Director del referido curso.

Tercera. De acuerdo con lo ordenado por la instrucción undécima de la real orden circular de 9 de julio, citada, y una vez recaída aprobación del Estado Mayor Central sobre el programa y presupuesto que debe presentar el General Director de los ejercicios, será dada cuenta por éste a todas las Autoridades militares de las regiones e Islas, del punto, época y número de días en que deberán concurrir al curso las unidades armadas y personal independiente de ellas, que tengan su residencia en aquéllas.

27 de octubre de 1923,

Señor...

DOTACION DE MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Dispuesto por real orden de 28 de marzo último (D. O. núm. 70), la adquisición de 65 baterías de obuses de acero de tiro rápido de 10'5 cm y declarado reglamentario por real orden de 23 de noviembre de 1922 (C. L. núm. 486), el obús de acero de tiro rápido de 15'5 cm., modelo 1917, a medida que vaya disponiéndose de este material, parte adquirido y parte contratado o en construcción, se dotará a los regimientos y Comandancias de Artillería que a continuación se consignan del armamento indicado que seguidamente se expresan:

Primer y tercer regimiento de Artillería pesada.—Tres grupos de tres baterías, cada una armada con 4 O. Ac. 15'5 cm. T. r., modelo 1917.

Segundo, cuarto, sexto, séptimo, 10.º, 12.º y 14.º regi-

mientos de Artillería pesada.—Tres grupos de tres baterías, cada una armada con 4 O. Ac. 10'5 cm. T. r.

Regimiento de Artillería de posición.—Un grupo de tres baterías, cada una armada con 4 O. Ac. 15'5 centímetros T. r., modelo 1917.

Comandancias mixtas de Artillería de plaza y posición de San Sebastián y de Algeciras.—Un grupo de tres baterías, cada una armada con 4 O. Ac. 15'5 cm. T. r., modelo 1917, considerándose el de la última plaza citada como reserva de Africa.

Parque regional de Artillería de la primera región.—Un grupo de dos baterías, cada una armada con 4 O. Ac. 10'5 cm. T. r.

Las organizaciones y dotaciones de referencia entrarán en vigor, sucesivamente, por disposiciones especiales, a medida de que se disponga de los elementos necesarios en acuartelamiento, personal y ganado.

19 de octubre de 1923.

Señor...

FORMULARIOS

Circular. Teniendo en cuenta las observaciones hechas por el coronel director del Establecimiento Central de Intendencia, sobre las dificultades surgidas al tratarse de confeccionar los impresos necesarios para poner en vigor el nuevo reglamento de Estadística y Requisición de 18 de noviembre de 1922, se introducen en los modelos de los formularios del referido reglamento las siguientes modificaciones:

Los formularios números 48 y 49 deben estar rayados horizontalmente de puntos hasta la columna de observaciones, siendo el 49 de pliego entero, en vez de medio que consigna el modelo.

El formulario número 51 debe tener rayadas de puntos las dos caras, y cada ejemplar constará de las hojas necesarias para que en él figuren tantas líneas como municipios tenga la provincia, fraccionándose la impresión en cinco hojas correspondientes a cada uno de los conceptos de producción, consumo, importación, exportación y existencia.

El formulario número 54 se fraccionará en dos hojas. La primera, llevará en su anverso los estados de producción y consumo, a ocho líneas de puntos horizontales cada uno, y el reverso, importación y exportación, a ocho líneas también. La segunda hoja, en su anverso estampará las existencias, y el encabezamiento del estado con el número de líneas que quepan, quedando íntegro el reverso, para la continuación de dicho estado.

Se aplaza hasta el año próximo la implantación de la estadística de referencia, debiendo en este plazo realizarse la confección de los impresos y cuantas gestiones sean precisas para evitar nuevos retrasos, desarrollándose durante el actual en la forma que antes se verificaba, y remitiéndose a este Centro los datos finales estadísticos.

27 de octubre de 1923.

Señor...

OBRAS DE TEXTO

Circular. Se desestima la instancia de D. Félix Andúzar González, catedrático del Instituto general y técnico de Huelva, en solicitud de declaración de texto o de utilidad para las Academias militares de su obra «Espíritu militar y ética social» por no encajar en sus planes de estudios; recomendándose su adquisición, sin carácter obligatorio, para las Bibliotecas de las referidas Academias.

27 de octubre de 1923,

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces de Infantería D. Carlos Pérez López y D. Rafael Pascual del Povol Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 7 de julio último, continuar en el mismo destino que hoy sirven y surtir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

29 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Se dispone que los tenientes coroneles de Infantería D. Luis Trucharte Samper y D. José Fernández Macapinlaq, que han cesado de ayudantes de los Tenientes generales D. Antonio Tovar y Marcoleta y D. Angel Aznar y Butigieg, queden disponibles en esta región

29 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del mes actual, al capitán de Infantería (E. R.) D. Dionisio Rodríguez Molina, sargento mayor de la plaza de Tetuán, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el regimiento de Ceuta núm. 60, desde 1.º de noviembre próximo.

29 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRAÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**DESTINOS**

Se dispone que el teniente coronel de Caballería, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Juan Ramírez de Dampierre y López, continúa desempeñando el cargo de auxiliar de la Fiscalía militar de dicho Alto Cuerpo.

29 de octubre de 1923

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRAÚDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**APTITUD PARA ASCENSO**

Circular. Se confirma la declaración de aptitud de los alféreces de Artillería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación.

27 de octubre de 1923,

Señor...

- D. Gregorio Olza Elizalde.
- > Manuel Morales Sáenz.
- > Nicasio Juncos Cuesta.
- > Luis Santamaría Bronchu.
- > Manuel Vicente Fernández.
- > José Luján Simarro.
- > Ramón Pérez López.
- > Cayetano Fernández Pascual.
- > José Martín Ruiz.
- > Felipe Arnal Marco.
- > Eugenio Antolín Asenjo.
- > José Carrasco Echegarriá.
- > Francisco Gil Gutiérrez.
- > Abdón Rodríguez Tejedor.
- > Antonio Guerrero Sánchez.
- > José Pacheco Cebrián.
- > Miguel Núñez Ormad.
- > Emilio García de la Fuente.
- > José Rodríguez García.
- > Juan García Abad.
- > Eduardo Selva Montañés.
- > Fortunato Vicario Infante.
- > Salvador Romano García.
- > Andrés Díaz Valcárcel.
- > Pedro Pindado Rodríguez.
- > José García Martínez.
- > Rosendo Ramírez Moreno.
- > José Navajas Castillo.
- > Francisco Segura González.
- > Enrique Payá Belda.
- > Sigfredo Albajara Bodega.
- > Juan Más Ibars.
- > Antonio Alonso Pérez-Gea.
- > Lorenzo Pérez Martínez.
- > José Alagón Arcaño.

DESTINOS

Se confieren los mandos, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al coronel D. Juan Virelli Tuduri, y del segundo regimiento de reserva de dicha Arma, al teniente coronel D. José Núñez Morales, ascendidos ambos, de la Maestranza de Barcelona y Comandancia de Algeciras, respectivamente.

29 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se desestima la petición formulada por el capitán de Artillería D. Ismael Palau y Ferrer, de la Comandancia de Mallorca, en súplica de que le sea de abono para su destino futuro a Marruecos, el tiempo servido en turno forzoso en Canarias.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de Baleares.

Se desestima la petición formulada por el capitán de Artillería D. Luis Caubot Rubio, del séptimo regimiento de Artillería ligera, en súplica de que en la

real orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 184). se incluya como causa de excepción para desun s a África, el apartado h) del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259), por haber servido el interesado en Canarias con anterioridad a dicha soberana disposición.

27 de octubre de 1923,

Señor Capitán general de la cuarta región.

DOCUMENTACION

Circular. Se dispone que a los individuos comprendidos en la siguiente relación, se les expida el título y carnet de conductores automovilistas y motoristas y de conductores automovilistas.

27 de octubre de 1923,

Señor...

De conductores automovilistas y motoristas

Artillero, Rafael Lombardo de la Torre, del regimiento de Artillería a caballo.
Otro, Ignacio Delgado González, de la Comandancia de Artillería de Tenerife.
Otro, Fernando Alvarez Rodríguez, de la misma.
Otro, Miguel Ruiz Bernal, de la de Melilla.
Soldado, Angel Gutiérrez Pinto, del regimiento de Infantería Tenerife, 64.
Otro, Eloy Díaz Parro, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, Manuel Rodríguez Pardo, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
Otro, Jerónimo Jiménez Villalobos, de la misma.
Otro, Julio Alegre del Castillo, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache.
Otro, Francisco Ferrer Gistán, de la misma.
Otro, Salvador Ríos Moreno, de la misma.
Otro, Manuel Sorolla Aznau, de la de Ceuta.

De conductores automovilistas

Artillero, Eduardo Zamarreño Zamorano, del cuarto regimiento de Artillería pesada.
Otro, Eusebio Bermúdez Olamendi, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
Cabo, José García Carrasco, de la misma.
Artillero, Francisco Ruiz Verdú, del primer regimiento de Artillería de montaña.
Otro, Valentín Llamas Blanco, del regimiento de Artillería a caballo.
Otro, Antonio Alvarez Morales, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Otro, Manuel Venegas Oрдón, de la misma.
Otro, Nicasto Ferrera Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Otro, José Zurera Yago, de la misma.
Otro, Vicente Uriarte Amuriza, del 12.º regimiento de Artillería pesada.
Otro, José Gil Fernández, del tercer regimiento de Artillería de montaña.
Otro, Miguel Rufo Morato, de la Academia de Artillería.
Otro, José Guasch Barbé, del 13.º regimiento de Artillería ligera.
Otro, José Val Cortón, del segundo regimiento de Artillería de montaña.
Soldado, Juan de Santos Roldán, del batallón de Cazadores Plasencia, 4.
Cabo, Manuel Cívico López, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
Soldado, Saturnino Martín Aguado, de la misma.
Otro, Daniel de la Cruz Fernández, de la misma.
Otro, Juan García Hernáiz, de la misma.
Otro, José de Pedro Garcés, de la misma.
Otro, José Fernández Redondo, de la misma.
Otro, Francisco Navarrete Ortega, de la misma.
Otro, Martín Martín Mosquera, de la misma.

Soldado, Alejandro Cuevas Castellanos, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Otro, Félix del Fresno Rodríguez, de la misma.
Otro, Manuel Alvarez Fernández, de la misma.
Otro, Eladio Cristóbal Fernández, de la misma.
Otro, Angel Quintanilla Gutiérrez, de la misma.
Otro, Felipe Trapero Madrid, de la misma.
Otro, Juan Polo Vicente, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia.
Otro, Modesto Ramírez Polo, de la Comandancia de Intendencia de Larache.
Otro, Antonio Ruiz Hervás, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.
Otro, Rafael Doblaz Castilla, de la misma.
Otro, Antonio Escudero Valverde, de la misma.
Otro, Gerardo Ascensión Vicente, de la sexta Comandancia de Sanidad Militar.
Otro, Manuel Oyónarte Amil, de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.
Otro, Juan José Campillo Lozano, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.
Otro, Leoncio Madariaga Manso, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta.
Otro, Severiano Dacal González, de la misma.
Otro, Benjamín Adán Salvarcey, de la misma.
Otro, Adrián Ortiz Espinosa, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
Otro, Angel Remigio López, de la primera zona pe-
cuaria.
Cabo, Dionisio Avila Garrido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

INUTILES

Se dispone que el soldado de Artillería David Serret Gil sea dado de baja en el Ejército por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Se conceden seis meses de licencia por asuntos propios para San Juan de Puerto Rico (Puerto Rico), al teniente coronel D. Policarpo Echevarría y Alvarado, del tercer regimiento de Artillería pesada.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede al sargento de Artillería David Gutiérrez Muñoz, real licencia para contraer matrimonio con doña Aurea Calleja Maffery, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual.

27 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva, con residencia en Baleares, al teniente coronel de Artillería D. Antonio

Vanrell y Tuduri, del Parque de dicha Arma de la cuarta región, abonándosele el sueldo mensual de 750 pesetas, desde 1.º de noviembre próximo por la Comandancia de Artillería de Menorca, a la que queda afecto para haberes, a reserva del que determine el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

29 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el paso a la reserva, a petición propia, al comandante de Artillería D. Antonio López Sanjuan, supernumerario sin sueldo, abonándosele el sueldo mensual de 266.66 pesetas desde 1.º de noviembre próximo por el segundo regimiento de reserva de dicha arma.

27 de octubre de 1923,

Señor Capitán general de la segunda región

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se expresan, desde 1.º de noviembre próximo, y además se le abonará la de 500 pesetas desde 1.º del mes actual al capitán D. Antonio Caruncho Astrain.

27 de octubre de 1923,

Señor...

500 pesetas, por un quinquenio por 5 años de empleo.

Coroneles

D. Joaquín Cardoqui y Suárez, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

• Federico Grund y Rodríguez, del Ministerio de la Guerra.

Tenientes coroneles

D. Jaime Plá y Rubio, del Parque de Artillería de la tercera región.

• Antonio Juliani Negrotto, del regimiento de Artillería de posición.

Comandantes

D. Mario Soto y Sancho, de la Fábrica Nacional de Toledo.

• Joaquín Izquierdo y Crosalles, de la Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.

• Alfonso Cano y Orozco, del segundo regimiento de Artillería ligera.

• Ramón Fontera y Aurrecoechea, del 16.º regimiento de Artillería ligera.

• Sebastián Sempere y Pasquet, del Archivo Facultativo y Museo de Artillería.

• Juan Fernández y Zapatería, supernumerario sin sueldo en la primera región.

• Ange Palacios y Ortiz de Bustamante, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

• Ignacio de las Llanderas Fraga, de la Academia de Artillería.

• Juan Lozano y Muñoz, del segundo regimiento de Artillería pesada.

• José Álvarez y Suárez, del Parque de Artillería de la séptima región.

• Mario Sánchez y Sánchez, del Parque divisionario núm. 5.

• José Albó y Abascal, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

• Joaquín de Rojas y Arrese Rojas, Marqués de Cauche, supernumerario sin sueldo en la segunda región.

• Eduardo González de la Barrera y Caro, Conde de Taboada, supernumerario sin sueldo en la primera región.

D. Luis Morenes y Batlle, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

• Ángel Muñoz y Dueñas, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

• Rafael Serano y Escribano, del primer regimiento de Artillería ligera.

• Víctor Gortazar Arriola, del segundo regimiento de Artillería ligera.

• Manuel Valenzuela de la Rosa, de la Comandancia de Artillería de Tarache.

• Carlos Alfonso de Comesaña, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Capitanes

D. Mario Sancho y Brased, del noveno regimiento de Artillería ligera.

• Vicente Llorente Susperregui, del noveno regimiento de Artillería ligera.

• Manuel Rodríguez y Vita, del primer regimiento de Artillería ligera.

• Eduardo Arias Salgado y de Cubas, del 2.º regimiento de Artillería ligera.

• Ángel González Ostolaza, del 15.º regimiento de Artillería ligera.

• Pablo de Sárraga y Jurado, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

• Marcos Navarro Moreno, de la Comandancia de Artillería de Cartagena.

• José Llorens y Colomer, de la Comandancia de Artillería de Argentina.

• Pedro Madrigal y Consellón, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.

• José de la Revilla y de la Fuente, del regimiento de Artillería de Ceuta.

• Pedro Méndez y Parado, del sexto regimiento de Artillería pesada.

• José Bañón y Fernández, del 10.º regimiento de Artillería pesada.

• Joaquín Carballo y Alvarez, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

• José García Lomas y Lobatón, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

• Fernando Utrilla Ibáñez, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

• Carlos Ruiz de Tiedo, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Trubia.

• Fernando Martel Viniegra, del cuarto regimiento de Artillería ligera.

• Julio Rizo Ibáñez, del sexto regimiento de Artillería ligera.

• Gabriel Echanove Zabala, del primer regimiento de Artillería ligera.

• Francisco Rivera Lora, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.

• José Sante de Cel, de la Fábrica de pólvoras de Murcia.

• Carlos Mas y Gaminde, de la Maestranza de Artillería de Ceuta.

• Esteban López Escobar y Martínez, de la Comandancia de Artillería de Mallorca y en comisión Academia.

• Pedro Fernández Palomino, de la Pirotecnia militar de Sevilla.

• Miguel Puñbla Camino, de la Comisión de Movilización de Industrias Civil S, de la octava región.

• Antonio Hidalgo Díaz alumno de la Escuela Superior de Guerra.

• Luis González y Figueroa, del segundo regimiento de Artillería ligera.

• Juan Rodríguez y Gámez, de la Fábrica de Oviedo.

• Manuel López Caparrós, del regimiento de Artillería de Ceuta.

• Narciso Rodríguez Ramírez, del segundo regimiento de Artillería pesada.

• Rafael Robet y Miñans, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

• Antonio Alonso y Estrada, de la Comandancia de Artillería de Granada.

• Federico Manresa y Masios, del segundo regimiento de Artillería pesada.

• Rafael Fernández Hermosa Melchor, del regimiento de Artillería a caballo.

• Higinio Madrazo Escalera Perogordo, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

- D. Juan Quirant y Arrieta, del regimiento Artillería de posición.
- Alfonso Bacquelaine González, del séptimo regimiento Artillería pesada.
 - Luis Cerdó y Pujol, de la Comandancia Artillería de Mallorca.
 - Federico Suárez y Blanco, de la Fábrica de Oviedo.
 - Tomás Durango y Pardini, de la Academia Artillería.
 - José Carrillo y Durán, del Servicio de Aeronáutica.
 - Julio Feliú y Fons, de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
 - Aurelio Palau y Palau, del noveno regimiento Artillería ligera.
 - José Vilanova y Salcedo, de la Comandancia Artillería de Mallorca.
 - Manuel Alcaver y García del Arenal, del 10.º regimiento Artillería ligera.
 - José Moreno y Norte, de la Comandancia Artillería de Tenerife.
 - Miguel Martínez de Campos y San Miguel, supernumerario sin sueldo en la primera región.

1.000 pesetas, por dos quinquientos, por diez años de empleo

Capitán

- D. Francisco Ripoll y Alvarez, supernumerario sin sueldo en la sexta región.

1.200 pesetas, por dos quinquientos, y dos anualidades, por doce años de empleo.

Capitán

- D. José Viana de Cárdenas y Uribe, del Archivo facultativo y Museo de Artillería.

500 pesetas, por un quinquiento, por cinco años de empleo

Capitán (E. R.)

- D. José Gallego y Fernández, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.

1.200 pesetas, por dos quinquientos y dos anualidades, por doce años de oficial.

Teniente (E. R.)

- D. Simón Cumplido y Embrojo, del 14.º regimiento Artillería ligera.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al comandante de Artillería, supernumerario sin sueldo, D. Rafael Méndez Lejarcegui, y queda disponible hasta que le corresponda colocación,

27 de octubre de 1923,

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo solicitada por el maestro de taller de tercera del personal del Material de Artillería, supernumerario sin sueldo en la segunda región, D. Manuel Acevedo Salguero, quedando disponible en la segunda región hasta obtener destino.

27 de octubre de 1923,

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERRAMUNDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

En vista del real decreto de 4 de abril de 1923 (D. O. núm. 74), se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de modificación y adaptación de los hangares y cocina antiguos en la Base aérea de Sevilla, siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica», durante el presupuesto vigente, su importe de 41.140 pesetas.

27 de octubre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por contrata mediante subasta pública local, el proyecto de ampliación de la estación radiotelegráfica en La Coruña, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 50.938,74 pesetas del presupuesto de contrata y las 530 pesetas del complementario.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

En vista del real decreto de 5 de octubre actual (D. O. núm. 222), se dispone se reciba provisionalmente el inmueble denominado «Casa Grande», en Segovia, y den comienzo las obras del proyecto aprobado por la segunda disposición de la real orden de 25 de febrero de 1922 (D. O. núm. 49), previo expediente de subasta local y urgente; y se aprueba propuesta eventual del capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, concediendo 60.000 pesetas para atención de este servicio durante el ejercicio económico actual.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa, el presupuesto de desembarcadero en la Pulpera, en la plaza de Alhucemas, y una propuesta eventual, capítulo cuarto, artículo único, sección décimotercera del presupuesto vigente, por la cual se asigna las 11.700 pesetas, importe de este servicio.

27 de octubre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

En vista del real decreto de 4 de abril de 1923 (D. O. núm. 74), se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de tercer grupo de hangares y defensa de la estación de hidroaviones del Atalaya en Melilla, siendo cargo a los «Servicios de

Aeronáutica», durante el presupuesto vigente, las 284.914 pesetas importe de este servicio.

27 de octubre de 1923.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de substitución del pavimento y zócalos del comedor de tropa del regimiento de Infantería Cuenca núm. 27 en el cuartel del General Loma, en Vitoria, y una propuesta eventual, capítulo 6.º, artículo único, sección 4.ª del Presupuesto vigente, por la cual se asignan las 8.835 pesetas importe de este servicio.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de «Reparaciones en las oficinas y pabellón del Gobierno militar de Barcelona», importante 17.660 pesetas que serán cargo a los «Servicios de Ingenieros».

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el presupuesto de reparaciones urgentes en los canales, líneas y bajantes de aguas pluviales del cuartel del Conde Duque, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su importe de 14.650 pesetas.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Con arreglo al caso 2.º del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, las obras del proyecto reformado de enfermería militar en Monte-Faro (Ferrol) se realizarán por administración, quedando por tanto anulado el crédito para la contrata, y aprobándose en su lugar el de gestión directa, que asciende a la cantidad de 114.454 pesetas, asignándose dicha suma y aumentándose la partida por distribuir del capítulo y artículo a que fué cargo el crédito primitivo en 12.637 pesetas, diferencia entre los presupuestos de los dos sistemas de ejecución.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de «Reparaciones urgentes en el picadero del Cuartel de la Plaza de Reus», siendo cargo a

los «Servicios de Ingenieros» su presupuesto de 24.980 pesetas; debiendo incluirse esta atención en la propuesta de inversión para el próximo ejercicio económico si no pudiera formularse con esta objeto en el actual alguna propuesta eventual, transfiriendo fondos de los asignados actualmente a otras obras dentro de esa región.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba para ejecución por gestión directa el proyecto de «Abastecimiento de agua potable a los cuatro grupos de pabellones de los cuarteles de la Victoria y San Rafael, utilizándolas de la empresa de aguas potables de Córdoba», siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» su presupuesto de 15.210 pesetas.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al veterinario mayor D. Ignacio Oñate Dumas, de reemplazo por enfermo en esta región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

27 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y sexta regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Tercera región.

Regimiento de Infantería Otumba núm. 49.
Regimiento de Infantería Cartagena núm. 70.

Cuarta región.

8.º regimiento de Artillería ligera.

Sexta región.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.
Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería.

Canarias

Sección mixta de tropas de Sanidad Militar de Gran Canaria.

Ceuta

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Tropas complementarias de Sanidad Militar de Ceuta.

Se aprueba la cuenta de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1922-23 de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Habiéndose observado en las cuentas anuales del ejercicio 1921-22, recibidas hasta la fecha en este Ministerio, diversidad de criterios para la apertura de las cuentas «Fondo de Movilización y Guerra», y «Vestuario y Equipo para Movilización y Guerra», haciéndose asientos de contabilidad, transitorios e innecesarios unos, y antirreglamentarios otros, dando ello lugar a la falta de claridad necesaria para su debido examen, se dispone que todos los cuerpos y unidades activas del Ejército remitan directamente a la Sección de Justicia y Asuntos generales de este Ministerio, con toda urgencia, copias de los asientos que hayan efectuado en su libro Diario, tanto para la apertura de las cuentas de referencia, como de las operaciones a que las mismas hayan dado lugar en el ejercicio ya citado, manifestando si han formulado los oportunos documentos de haber por las cantidades que a cada uno les han sido asignadas para vestuario y equipo para movilización, debiendo en caso negativo, los que no lo hubieran efectuado, realizarlo a la mayor brevedad.

27 de octubre de 1923.

Señor...

RETIROS

Se dispone el retiro forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, de los dos jefes que se expresan en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes y percibiendo desde 1.º del entrante por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que también se indican, el haber mensual que a cada uno se le señala.

27 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante honorífico, alférez de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Narciso de Vera Oliva, por

la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, 146,25 pesetas.
Otro, alférez de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Simón López Martín, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, 146,25 pesetas.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Circular. Por resolución fecha 26 del actual, se confieren los mandos que se expresan, a los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación.

29 de octubre de 1923.

Señor...

Coroneles

D. Esteban Gracia Sebastián, ascendido, de la Comandancia de Segovia, al 19.º Tercio, de Subinspector.

Tenientes coroneles

D. Antonio Escobedo Góngora, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 4.º Tercio, a la de Caballería del 10.º Tercio.
> Ramón Cantos Maurín, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a la de Sevilla.
> Román Gómez Sánchez, de la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, a la Comandancia de Segovia.

DISPONIBLES

Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 del actual, coronel del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, el coronel de la Guardia Civil D. Vicente Tomás Tizol, queda desde dicha fecha disponible en la primera región y afecta para haberes al 14.º Tercio.

29 de octubre de 1923.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Nombrado por real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 del actual, Inspector del personal y servicios de Seguridad en todas las provincias, el coronel de la Guardia Civil D. Agustín Marzo Balaguer, cesa desde dicha fecha en la situación de disponible, percibiendo los haberes en su nuevo destino por el primer Tercio de Caballería.

29 de octubre de 1923.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva, por haberlo solicitado, con el haber pasivo de 450 pe-

setas mensuales, abonables a partir de 1.º de noviembre próximo, por la Comandancia de Gerona, por fijar su residencia en Figueras (Gerona), al capitán de Carabineros, disponible en Baleares, D. Vicente Giral Lafuerza.

29 de octubre de 1923.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Nombrado por real decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 del actual, Subdirector de Orden público, Inspector general de los servicios de Vigilancia, el coronel de la Guardia Civil D. Manuel Alvarez Caparrós, queda desde dicha fecha supernumerario sin sueldo en la primera región.

29 de octubre de 1923.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se dispone la vuelta a activo, por haberlo solicitado, del teniente coronel y de los capitanes de Carabineros, supernumerarios sin sueldo en la sexta y cuarta regiones, D. Mateo Bustos Barredo, don José Iribarren Fernández y D. José del Alamo Troya; quedando disponibles en dichas regiones y afectos para sueldos a las Comandancias de Vizcaya, Guipúzcoa y Barcelona.

29 de octubre de 1923.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación.

27 de octubre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Baleares.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Comandante	D. Adolfo Comas Medina...	Parque suministros Palma de Mallorca.....	D.ª Margarita Lladó Porcel ..	11	octubre.	1923
Teniente ..	» Adolfo García Calvet	Establecimiento Central de Intendencia.....	» María del Rosario Pérez Montaut	11	idem.	1923
Idem	» Angel Gisbert Nougués...	Academia de Intendencia....	» Julia Vinuesa Martín ...	11	idem..	1923

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la 1.ª zona pecuaria, para adquirir por gestión directa 40'50 quintales métricos de veza y 300 de avena en grano que necesita para siembra y los 500 de paja para suministros, siendo cargo el importe de 12.708 pesetas a los fondos del capítulo 9.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto.

27 de octubre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado, en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

CAJA CENTRAL DEL EJERCITO

Circular. Se previene a todos los cuerpos, dependencias y unidades que en las cuentas que sostienen con

esta caja, deben tener siempre los fondos necesarios para responder al pago de los abonos que expidan, mas el anticipo que tienen señalado, y aquéllos que en el balance de 31 de octubre de último resultaron con saldo en contra, deberán reponerlo con toda urgencia, más el anticipo citado que el reglamento establece en sus artículos 14 y 16, e igualmente lo efectuarán en lo sucesivo todos los cuerpos, dependencias y unidades a quienes les resulte saldo en contra en sus respectivas cuentas.

29 de octubre de 1923.

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINOS

Circular. Se publica la relación de clases e individuos de tropa que tienen solicitado el pase a prestar sus servicios a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

27 de octubre de 1923,

Señor...

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Dimas Nasco Fernández, del regimiento Infantería Sicilia, 7.

Cabo, Benigno García Roda, del de San Fernando, 11.

Soldado, Eusebio Vellás Vidal, del mismo.

Soldado, Florencio del Río Urrutia, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Otro, José Ruiz Astilleros, del mismo.
 Otro, Carlos Garazo Rodríguez, del mismo.
 Otro, Vicente Torres Bons, del mismo.
 Otro, Isidoro Blanco González, del mismo.
 Otro, Manuel Lorenzo Lucas, del mismo.
 Otro, Antonio Llamas León, del mismo.
 Otro, Miguel Márquez Ramos, del mismo.
 Otro, Fernando Santos Carrobal, del mismo.
 Otro, Alfonso Valero Valero, del mismo.
 Otro, Julián Melgosa García, del mismo.
 Otro, José Carballal Valino, del mismo.
 Otro, Nemesio Domingo de la Concepción, del de Albuera, 26.

Cabo, Nemesio García Fernández, del mismo.
 Soldado, José Santos Galiano, del de Covadonga, 40.
 Otro, Manuel Bermúdez López, del mismo.
 Otro, Paulino López López, del mismo.
 Otro, Miguel García Mulero, del mismo.
 Otro, Joaquín Bueno Tito, del mismo.
 Otro, Manuel Pascual Crispín, del de San Marcial, 44.
 Cabo, Antonio Mata Mir, del mismo.
 Soldado, Rafael García García, del de Alava, 56.
 Otro, Basilio Gómez Alonso, del de Melilla, 59.
 Cabo, Vicente García Gil, del de Africa, 68.
 Soldado, José Martín Jiménez, del mismo.
 Otro, Francisco Medina Rivas, del mismo.
 Otro, Miguel Jiménez Jiménez, del mismo.
 Otro, José Llop Balaguer, del mismo.
 Otro, Lisardo Galán Pérez, del mismo.
 Otro, José Rodríguez Urbano, del mismo.
 Otro, Francisco Rodríguez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Pedro Jiménez Espinosa, del mismo.
 Otro, Elías Merino García, del mismo.
 Otro, Ramón Quesada Martínez, del mismo.
 Otro, Pedro Pino González, del mismo.
 Otro, Francisco Fernández Tovar, del mismo.
 Otro, Juan Gallego Márquez, del mismo.
 Otro, Emilio González Navas, del mismo.
 Otro, Gregorio Ibáñez Requena, del mismo.
 Otro, José Álvarez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Fidel Pardo Atienza, del mismo.
 Otro, Rafael Moncayo Arias, del mismo.
 Otro, Miguel Molina Junco, del mismo.
 Otro, Antonio Lesa González, del mismo.
 Otro, Casimiro Suárez Fernández, del de Badajoz, 73.
 Otro, José Ramón Ordieres, del mismo.
 Cabo, Antonio Salavera, Maluenda, del de Valladolid, 74.
 Otro, Emilio Vidal Moreira, del de Tarragona, 78.
 Soldado, Pedro Real López, del mismo.
 Otro, Catalino Romero Villar, del mismo.
 Otro, Jesús Ramos García, del mismo.
 Otro, José Asés Prada, del mismo.
 Cabo, Matías Sánchez Rosas, del de Zamora 87.
 Soldado, Tomás Vaca Sevilla, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.
 Otro, Santiago González Santa María, del mismo.
 Otro, Miguel Martínez Bravo, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Juan Revilla Coba, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Otro, Emilio Planas Carreras, del Depósito de Ganado de Ceuta.
 Otro, Edmundo Fernández Enríquez, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores.
 Otro, Antonio Jácome Neira, del mismo.
 Otro, Pablo Fernández García, del regimiento Vitoria, 28.
 Otro, Gonzalo López Olmeda, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Antonio Teófilo Rodríguez Fernández, del regimiento Infantería Rey, 1.

Cabo, Benigno García Roda, del regimiento de Infantería San Fernando, 11.
 Soldado, Francisco Galvaneó Marchena, del mismo.
 Otro, José Daza Marabe, del mismo.
 Otro, Angel Pardo Catalá, del mismo.
 Otro, Francisco de la Torre Lozano, del mismo.
 Otro, Antonio Olivera Caldera, del mismo.
 Otro, Juan Romero Blanco, del mismo.
 Otro, Juan Rodríguez Castro, del mismo.
 Otro, José Zúez Jaramillo, del mismo.
 Otro, Manuel los Huertos García, del mismo.
 Otro, José Morán Macho, del mismo.
 Otro, Babel Múgica Ezquerria, del mismo.
 Otro, Luis Cuevas Lizando, del mismo.
 Otro, Atilano Barbero Barbero, del mismo.
 Otro, José Ortigosa Merino, del de Bailén, 24.
 Otro, Esteban Martínez Ochoa, del mismo.
 Otro, Jaime Nicolás Burata, del mismo.
 Otro, Juan Manuel López Soltero, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Bernarda González Vargas, del mismo.
 Otro, Pedro Jiménez Martínez, del mismo.
 Cabo, Ramón Hernández Muñoz, del de San Marcial, 44.
 Soldado, Ramón Vázquez Vidal, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, José María Morera Sentis, del de Asia, 55.
 Otro, Francisco Calderón Torres, del de Africa, 68.
 Otro, José García Jiménez, del mismo.
 Otro, Andrés Castellero Ortega, del mismo.
 Otro, Joaquín Jodar Rubiño, del mismo.
 Otro, Ignacio Martínez Fuentes, del mismo.
 Otro, Manuel Santos Molina, del mismo.
 Otro, Santiago García Alarcón, del batallón Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Germán Zaugo Tejada, del mismo.
 Otro, Gumersindo Alonso Costas, del mismo.
 Otro, José Prieto San Juan, del de Figueras, 8.
 Otro, Dionisio Pérez Fragua, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Abel Martínez López, del de Arapiles, 9.
 Otro, Angel González Meléndez, del regimiento Infantería Ceuta, 60.
 Otro, José Esteba Aliaga, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Vicente Miralles Callerques, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.
 Otro, Inocencio Platero Rodríguez, del de Farnesio, 5.
 Otro, José Navarro Rodríguez, del de Cazadores Alcantara, 14.
 Cabo, Miguel Gómez Moreno, del de María Cristina, 27.
 Educando de banda, Miguel Álvarez García, del mismo.
 Soldado, Antonio Puentes Sánchez, del mismo.
 Trompeta, Manuel López Iglesias, de la 8.ª Comandancia de tropas de Intendencia.
 Cabo, Alfonso Ruiz Sactero, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Para los Tabores de Infantería

Soldado, Restituto Tesoro Sanz, del batallón Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, Pedro Rivas Marchan, del mismo.
 Otro, Darío Leal del Valle, del mismo.
 Otro, Gabriel Cabado Díaz, del mismo.
 Otro, Nazario Abellán Blázquez, del mismo.
 Otro, Calixto Zabala Iriarte, del mismo.
 Otro, Deogracias Martínez Casas, del de Figueras, 6.
 Otro, Rafael Sellarés Pujol, del mismo.
 Otro, José Castillo Domínguez, del mismo.
 Otro, José Benítez Gallego, del mismo.
 Soldado de 1.ª, Felipe García Acedo, del mismo.
 Soldado, Santiago Gorri Azcaraba, del mismo.
 Otro, Quintín Tirado Escolano, del de Tarifa, 5.
 Otro, Francisco Bernal Maldonado, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, José García López, del mismo.
 Otro, José Domínguez Otero, del mismo.
 Otro, Tomás Domínguez Fernández, del mismo.

Soldado, Juan Domenech Blouk, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Antonio Ramírez Payá, del mismo.
 Otro, Pedro Casero Vara, del mismo.
 Otro, Manuel Codorniu Tatar, del mismo.
 Otro, Antonio Zabala Ercilla, del mismo.
 Otro, Aniceto Uriarte Echevarría, del mismo.
 Otro, José Fernández Couso, del mismo.
 Otro, Tomás Gómez Jiménez, del mismo.
 Otro, Isaac Barba López, del mismo.
 Otro, Joaquín Vázquez Castro, del mismo.
 Otro, Tomás Sánchez Galindo, del mismo.
 Otro, Juan Juanos Ferrer, del mismo.
 Otro, Quirino González Aldea, del mismo.
 Otro, Antonio Sánchez Moreno, del de las Navas, 10.
 Otro, León Palomo Ramiro, del mismo.
 Otro, Santiago García Blanco, del de Chiclana, 17.
 Otro, Fausto Díaz Martín, del mismo.
 Otro, Nicolás Poveda Núñez, del mismo.
 Otro, Eduardo Daucausa Alameda, del mismo.
 Otro, Casto Arias García, del mismo.
 Otro, Juan Casas Muntada, del mismo.
 Otro, José Tauste Ortega, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Coso, del regimiento Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Antonio Valverde Avalos, del de Soria, 9.
 Otro, Antonio Serrano Pacheco, del mismo.
 Otro, Cristóbal Espinosa Domínguez, del mismo.
 Cabo, Benigno García Roda, del de San Fernando, 11.
 Soldado, Leandro Bravo Pórras, del de América, 14.
 Otro, Agustín Sánchez Díez, del mismo.
 Otro, Crescenciano García Alonso, del mismo.
 Otro, Julio Salanueva Pellejero, del de Bailén, 24.
 Otro, Ginés Segura Roa, del de León, 38.
 Otro, Emérito Sánchez Martínez, del mismo.
 Otro, Bartolomé Bonilla Yuste, del mismo.
 Otro, Vicente Zamora Gallardo, del de Covadonga, 40.
 Otro, Juan Castro Ozaiz, del mismo.
 Otro, Domingo Lozano Muñoz, del mismo.
 Otro, Francisco Manzanares Sánchez, del mismo.
 Otro, Miguel Higuera Higuera, del mismo.
 Otro, Francisco Rodríguez de la Paz, del mismo.
 Otro, Luis Martínez de la Gufa, del mismo.
 Otro, Bernardo López López, del mismo.
 Otro, Juan López Cara, del mismo.
 Otro, José Almagro López, del mismo.
 Otro, José Boliva Pérez, del mismo.
 Otro, Francisco Segovia Ferrer, del de Alava, 56.
 Otro, Basilio Blasco Lahoz, del de Melilla, 59.
 Cabo, Esteban Muriel Sánchez, del de la Victoria, 76.
 Soldado, Abelardo Vasos Melchor, del mismo.
 Otro, Miguel Casado Matilla, del mismo.
 Otro, Bonifacio Garofa Curto, del mismo.
 Otro, Isaac Sánchez Calvo, del mismo.
 Corneta, José Rodríguez Carballeda, del batallón de Cazadores montaña Ripoll, 2.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Inocencio Platero Rodríguez, del regimiento Lanceros Farnesio, 5.
 Cabo, Vicente Márquez Chaparro, del de Cazadores Lusitania, 12.
 Soldado, Manuel López Sánchez, del mismo.
 Otro, Manuel Rodríguez Luases, del de Alcántara, 14.
 Cabo, José Arredondo Ortal, del de Tetuán, 17.
 Otro, José Luque Jiménez, del mismo.
 Soldado, Inocencio García Valiente, de la yeguada militar de Larache.
 Otro, Francisco García Jordana, de la misma.
 Otro, Rafael Palach Cardona, del Depósito de ganado de Ceuta.
 Otro, Vicente Molina Mir, del mismo.
 Otro, Gerardo Murillo López, del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria.
 Otro, Rufo Montero Alonso, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Pedro Meca Amador, de la Academia de Caballería.
 Cabo, Francisco Domínguez Caballero, del regimiento de Cazadores Tardir, 29.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Para los Tabores de Infantería

Cabo, José González Fraile, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Corneta, José Nogueira González, del de Zaragoza, 12.
 Soldado, José Esteba Aliaga, del de Ceuta, 60.
 Otro, Anselmo Sáiz Cambronero, del regimiento de Artillería Melilla.
 Otro, Manuel Vázquez Suárez, del regimiento de Infantería Vergara, 57.
 Otro, Ramón Sánchez Vázquez, del mismo.
 Otro, Rufino Díaz Infante, del de Almansa, 18.
 Otro, Candelario Piqueras Fuentes, del de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Juan Amorós Amorós, del regimiento de Infantería Almansa, 18.
 Otro, Emilio León Gutiérrez, del regimiento de Artillería Melilla.
 Otro, Francisco Guerrero Godoy, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro, Julie Aznar Miguel, del de Cazadores Segorbe núm. 12.
 Otro, Anselmo Carlos Agosto, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.
 Otro, Antonio Prego Vázquez, del del Príncipe, 3.
 Otro, Eduardo Sánchez Recuero, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Arturo Ruiz García, del de Barbastro, 4.
 Otro, Emilio Fontán Cadabí, del mismo.
 Otro, Benito Martín Pasaro, del regimiento de Artillería Melilla.
 Otro, Juan Valera Chocero, del de Infantería Melilla núm. 59.
 Otro, Mariano Jaime Martínez, del mismo.
 Otro, José Gracia Gracia, del de San Fernando, 11.
 Otro, Celedonio Liébana Fernández, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Emilio Casado Casado, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Soldado, Antonio Pueyo Monclús, de Cazadores Treviño, 26.º de Caballería.
 Otro, Mariano Lozano Moreno, de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería.
 Otro, Francisco Fernández Ferradas, del mismo.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE MELILLA NUM. 2

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Pedro Jiménez Cebrián, del regimiento Melilla, 59.
 Otro, Antonio Álvarez Expósito, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 Otro, Leopoldo Izquierdo Tánger, del regimiento Valladolid, 74.
 Corneta, Manuel Sobrino Vázquez, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Manuel Adroguer Maño, del de Mallorca, 13.
 Educando, Angel Luengo Hernández, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
 Soldado, Francisco Ropero Sánchez, del regimiento Melilla, 59.
 Otro, Vicente Torres Pons, del de San Fernando, 11.
 Otro, Eustaquio Vaquero Conde, del mismo.
 Otro, Francisco Climent Martínez, del de Artillería Melilla.
 Otro, José Almansa Torrado, del de Isabel la Católica núm. 54.
 Otro, Manuel Gordón Monge, del mismo.
 Otro, Manuel Santamaría Fernández, del mismo.
 Otro, Francisco Marcos Marcos, del mismo.
 Otro, Francisco Torres Crespo, del de Africa, 68.
 Otro, Ignacio Díaz Fernández, del de San Fernando núm. 11.
 Otro, Manuel Cendón Diz, del tercozo de Artillería de montaña.
 Otro, Marticfano Maroto Claucfn, del regimiento San Marcial, 44.
 Otro, Mariano Núñez García, del de Melilla, 59.

Soldado, Miguel Martín Gómez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Juan José Dorce Pomblanco, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Otro, José Carres Albero, de la misma.
 Otro, Francisco Pinto García, del regimiento Ceriñola núm. 42.
 Otro, Celestino Rodríguez Aguado, del de Isabel la Católica, 54.
 Otro, Ramón Romero Sánchez, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Antonio Bravo García, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Celedonio Liébana Fernández, del regimiento Zaragoza, 12.
 Otro, Emilio Casado Casado, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Arturo Gallego Sánchez, de Regulares Tetuán, 1.
 Trompeta, Domingo Gómez Gómez, del regimiento Lanceiros de Farnesio, 5.
 Otro, Agustín García Lorente, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.
 Soldado, Manuel López Domínguez, de Cría Caballar y Remonta de la primera zona pecuaria.
 Otro, Manuel Fumanal Tayo, de la quinta Comandancia de Intendencia.
 Otro, Sertorio Cantos García, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.
 Otro, Pedro Miguel Sanz, de Lanceiros Farnesio, 5.
 Otro, Félix Revuelta Calvo, del mismo.
 Otro, Manuel Rodríguez Barbas, del de Cazadores Alcántara, 14.

El Subsecretario

Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Se anuncian a concurso dos plazas de maestro si lero guarnicionero bastero de tercera clase, una en la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta y otra en el regimiento de Artillería de Melilla, con el sueldo anual de 2.250 pesetas, solicitándolas los que deseen ocuparlas, de los jefes de dichos cuerpos, en el término de veinte días a contar desde esta fecha, conforme a lo que determina el reglamento de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236) y real orden de 3 de julio de 1922 (D. O. núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

27 de octubre de 1923

Señor...

DESTINOS

Circular. Se dispone que los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasen a prestar sus servicios a los cuerpos y dependencias de Artillería que para cada uno se indican, causen el alta y baja en la próxima revista de comisario los obreros filiados que cambian de sección y perteneciendo a sus actuales cuerpos los artilleros que se citan.

25 de octubre de 1923.

Señor...

Angel Gómez Gil, obrero filiado de la séptima sección, a la sexta, como mecánico-conductor-automovilista.
 Jorge Palencia Ramallar, obrero filiado de la séptima sección, al regimiento de Artillería de posición, como mecánico-conductor-automovilista.
 Fernando Estévez Sarracallo, de la novena sección y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, a la quinta sección, prestando sus servicios en igual concepto como tornero en la Pirotecnia militar de Sevilla.
 José de Abajo Díaz, de la primera sección y destacado en la Fábrica Nacional de Toledo, a la quinta sección prestando sus servicios en igual concepto en la Pirotecnia militar de Sevilla, como tornero.

Evaristo Mendive Barrenechea, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada y agregado en la Comandancia de Melilla, a su regimiento, como conductor-automovilista.

Emilio García Herrero, artillero de la Comandancia de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Francisco Ortega Rodríguez, artillero de la Comandancia de Cádiz y agregado en el Parque de Artillería de la tercera región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, como conductor-automovilista.

Juan Romero Rodríguez, artillero de la Comandancia de Larache y prestando sus servicios en la Comandancia general de la octava región, al Parque de Artillería de la tercera región, agregado como conductor-automovilista.

Circular. Se destina a los herradores de Artillería que se expresan en la siguiente relación, a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

27 de octubre de 1923.

Señor...

Manuel Cerdero Rodríguez, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al tercero de Artillería pesada.

Manuel Otero Naya, del regimiento de Artillería de Ceuta, al 15.º de Artillería ligera.

Francisco Martínez Camacho, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al de Artillería de Ceuta.

Antonio Cuadrado Yelo, de excedente en Larache, al 14.º regimiento de Artillería ligera (grupo expedicionario), forzoso.

OBREROS FILIADOS

Circular. Se nombran obreros filiados de las secciones que se indican, a los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasando a prestar el servicio de los oficios que se citan a las dependencias de Artillería que se expresan, los procedentes del Ejército, y haciendo las prácticas de instrucción que dispone la real orden de 22 de mayo de 1917 (D. O. número 114) en los cuerpos del Arma, los procedentes de paisano; cuya alta y baja correspondiente tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

27 de octubre de 1923.

Señor.

Gasistas-Electricistas.

Joaquín Ferrón Ramírez, artillero licenciado de la Comandancia de Ceuta, a la cuarta sección y destacado a la Fábrica de Granada.

Bonifacio Acebo Aranda, artillero de la Comandancia de El Ferrol, a la octava sección y destacado al Parque de la expresada Comandancia.

Emilio Vaqueo Serrano, soldado del regimiento Infantería Borbón, 17, a la cuarta sección y destacado a la Fábrica de Granada.

Vicente Berbegal Colás, soldado del regimiento Pontoneros, segunda unidad, a la quinta sección, prestando sus servicios en el Parque de Zaragoza.

Francisco Suárez Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Juan Lorenzo Vicente, artillero del tercer regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección y destacado a la Pirotecnia militar de Sevilla.

Guillermo Coll Terrádez, artillero de la Comandancia de Mallorca, a la tercera sección y destacado al Parque de la Comandancia de Cartagena.

Rafael Tarrago Carbonell, artillero de la Comandancia de Barcelona, a la cuarta sección, prestando sus servicios en la Maestranza de dicha plaza.

César González López, eventual de la fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Luis Parejo López, paisano, calle Levies, núm. 24, Sevilla, a la tercera sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Anselmo Martín Quirós, eventual de la Fábrica Nacional de Toledo, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Francisco Toledano Agudo, eventual de la Fábrica Nacional de Toledo, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Moisés Arroyo Molina, soldado del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, a la quinta sección y destacado a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

José Avilés Moreno, eventual de la Fábrica de Murcia, a la tercera sección, haciendo las prácticas en el sexto regimiento de Artillería pesada.

Ayudantes-maquinistas.

Alejandro Fernández Larrosa, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Amador Azueta Calderón, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Adolfo Alvarez Alvarez, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Constantino Fernández Martínez, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Antonio Suárez Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Segismundo García Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

José Menéndez González, paisano, Grados (Trubia), a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Ajustadores.

Antonio Lázaro Gómez, artillero de la Comandancia de Ccuta, a la quinta sección y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Hilario Martínez del Castillo, soldado del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, a la tercera sección y destacado a la Fábrica de Murcia.

Rosendo Iglesias Morón, soldado del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, a la tercera sección y destacado al Parque de la Comandancia de Algeciras.

Daniel San Frutos de Diego, artillero del segundo regimiento de Artillería ligera, al pelotón de Tenerife.

José Blanco Fernández, eventual de la Pirotecnia de Sevilla, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Juan García Arias, paisano, calle de San Gregorio núm. 8, Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Francisco Cañizares Martíez, eventual de la Maestranza de Madrid, a la primera sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Miguel Andrés González, eventual de la Fábrica de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Juan Cruces Muñoz, eventual de la Pirotecnia de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Basilio Ballesta Campoy, paisano, Jabaliviejo (Murcia), a la tercera sección, haciendo las prácticas en el sexto regimiento de Artillería pesada.

Ramón Gálvez Huertes, paisano, Taller del Moro, número 3 Toledo, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Robustiano Segovia Clauritz, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Nicolás Casillas Rivas, paisano, Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Aurelio Millán Oll, eventual del Taller de Precisión, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de artillería ligera.

Rafael Scholl Rocha, eventual de la Fábrica de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Jesús Fernández García, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Fernando Ordóñez del Pino, eventual de la Pirotecnia de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

José Lupión López, paisano, calle Fuerte San Carlos número 3, Melilla, a la novena sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Melilla.

Emilio Alvarez Fernández, paisano, Tuñón (Oviedo), a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Julian Martín García, paisano, calle de la Plata, número 50, Segovia, a la décima sección, haciendo las prácticas en el regimiento de Artillería de posición.

Arceio García Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la octava sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

José Carlos Alvarez, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Fernando Fernández Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Vale In Otero Alonso, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

José Carrera Ruiz, eventual de la Maestranza de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

José Argente del Castillo Díaz, eventual de la Fábrica de Granada, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el cuarto regimiento de Artillería ligera.

César Menéndez Muñoz, paisano, calle Juan de Urbieto, 8, Madrid, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el doce regimiento de Artillería ligera.

Manuel García Suárez, eventual de la Fábrica de Oviedo, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Lorenzo Casas González, paisano, calle Blasco de Garay, 49, Madrid, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Marcelino Quirós Azueta, eventual del Taller de precisión, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Manuel Montero Cantillón, obrero afiliado, licenciado de la cuarta sección, con residencia en la calle Enramadilla, número 11, Sevilla, a la octava Sección, y destacado a la Fábrica de Trubia.

Forjadores.

Victor Menéndez Morán, eventual de la Fábrica de Trubia a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Emilio Cardaña Pérez, artillero del segundo regimiento de Artillería ligera, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Agustín Durán Ortega, artillero de la Comandancia de Cádiz, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Balbino Fernández Quiérriz, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Vale In Otero Álvarez Fernández, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Adrián Bégés García, artillero del décimo regimiento de Artillería pesada, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Guillermo Pérez Selgas, artillero del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Manuel Palacín Sanz, artillero del décimo regimiento de Artillería pesada, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

David Muñoz López, soldado del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Antonio García García, paisano, La Nora (Murcia), a la tercera sección, haciendo las prácticas en el 6.º regimiento de Artillería pesada.

Carpinteros.

Francisco López Sierra, artillero de la Comandancia de Ceuta, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Ramón Cruces Gutiérrez, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Diego Caballero Muñoz, artillero del octavo regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Juan José Gallástegui Apellaniz, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

José Soria Huertas, artillero de la Comandancia de Algeciras, a la tercera sección y destacado al Parque de la expresada Comandancia.

José Villanova Fenosa, soldado del regimiento Infantería Gallega, número 11, al pelotón de la Comandancia de Artillería de Mallorca, prestando sus servicios en el Parque de la expresada Comandancia.

Antonio Luque Aguilar, artillero del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

José Páez Martínez, artillero de la Comandancia de Melilla, a la novena sección y destacado al Parque de la Comandancia de Larache.

José Gijón Gijón, artillero de la Comandancia de Menorca, al pelotón de la expresada Comandancia, para el servicio del Parque afecto a la misma.

Dosirico Suárez Díaz, soldado del regimiento Infantería de Murcia, a la octava sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la octava región.

Felipe Tena Consuegra, artillero del cuarto regimiento de Artillería ligera, a la séptima sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la séptima región.

Juan Gabiño Obrero, artillero del octavo regimiento de Artillería ligera, a la séptima sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la séptima región.

Lorenzo Mayorga Miramón, artillero del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la sexta sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la sexta región.

Emiliano Gasulla Sebastián, artillero de la Comandancia de Gran Canaria, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Jesús Meseguer Lucas, soldado de Aeronáutica Militar, a la quinta sección y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Roque Aldavero Zarco, artillero del primer regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección, y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Bautista Grande Barrileiro, artillero del segundo regimiento de Artillería pesada, a la quinta sección, y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Lorenzo Costa Aguilera, artillero del 13.º regimiento de Artillería ligera, a la quinta sección, y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Eugenio Nicolás Huetto, artillero del tercer regimiento de Artillería de Montana, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Trubia.

Guarnicioneros.

Venancio Herreros Vara, obrero fillado licenciado de la cuarta sección, a la quinta, y destacado a la Maestranza de Madrid.

Eduardo Baos Calzado, soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Francisco Onispo Márquez, artillero de la Comandancia de Ceuta, a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Antonio Marmolejo Herrera, artillero de la Comandancia de Ceuta a la quinta sección y destacado a la Maestranza de Madrid.

Manuel García Pérez, artillero del segundo regimiento de Artillería pesada, a la octava sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la octava región.

Juan de Dios Moreno Lara, artillero del segundo regimen-

to de Artillería pesada, a la quinta sección y destacado a la Fábrica Nacional de Toledo.

Teodoro Cuadrado Angel, paisano, calle Jiménez Aranda número 9, Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Pedro Sanz Parente, eventual de la Maestranza de Madrid, a la quinta sección, haciendo las prácticas en el primer regimiento de Artillería ligera.

Francisco Calvillo Lara, soldado de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla.

Torneros.

Francisco Garrido Adarve, soldado del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones de Ingenieros, a la cuarta sección y destacado a la Pirotecnia de Sevilla.

Rafael Gómez Trinidad, artillero del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la sexta sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la sexta región.

Salvador Vidal Hernández, artillero del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la cuarta sección y destacado a la Fábrica de Granada.

José García Gómez, soldado de Aeronáutica Militar, a la tercera sección, prestando sus servicios en el Parque de Artillería de la tercera región.

Teodoro González Curiel, soldado de Aeronáutica Militar, a la sexta sección y destacado a la Fábrica de Oviedo.

Alejandro Huete Langa, soldado de Aeronáutica Militar, al pelotón de la Comandancia de Menorca, prestando sus servicios en el Parque afecto a la misma.

Joaquín Durón Vimet, eventual de la Fábrica de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Rafael Márquez Moreno, eventual de la Fábrica de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Juan Martínez García, paisano, Vereda de San Félix, Cartagena a la séptima sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Cartagena.

Manuel Ruiz Cruces, eventual de la Fábrica de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Vicente Oscasitas Alonso, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

César Quiñones Rodríguez, eventual de la fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

José Yarza de San Pedro, paisano, calle Guillermo Tell número 6, Barcelona, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Barcelona.

Manuel Rodríguez Guillén, eventual de la Pirotecnia de Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Antonio Rodríguez Alvarez, paisano, Alfarería número 60, Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Antonio Mateos Tena, paisano, Torneo número 54, Sevilla, a la cuarta sección, haciendo las prácticas en el tercer regimiento de Artillería ligera.

Francisco Sánchez Paredes, paisano, Barrio Peral, Cartagena, a la séptima sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de Cartagena.

Ramón Valdés Arbuler, eventual de la Fábrica de Trubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Pintores.

Francisco Morán Suárez, soldado del regimiento de Infantería de Melilla número 59, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla.

José Morales Carbonell, artillero de la Comandancia de Algeciras, a la séptima región, prestando sus servicios en el Parque afecto a dicha Comandancia.

Hojalateros.

Miguel Fernández Castillo, soldado del regimiento Ferrocarriles, a la séptima sección, y destacado a la Fábrica de Murcia.

Joaquín Espejo Aparicio, artillero de la Comandancia de Cádiz, a la séptima sección y destacado al Parque de la Comandancia de Algeciras.

Antonio Márquez Gómez, artillero de la Comandancia de Cádiz, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Melilla.

Armeros.

Antonio Hernández Martínez, artillero de la comandancia de Menorca, al pelotón afecto a dicha comandancia, prestando sus servicios en el parque de la misma.

Enrique González Alonso, paisano, Irubia, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

Manuel Álvarez Álvarez, paisano, calle Campo de la Vega número 1, Oviedo, a la sexta sección, haciendo las prácticas en la Comandancia de El Ferrol.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Ingenieros

DOCUMENTACION

Circular. Se dispone que a partir de las propuestas de destinos del mes actual, los primeros jefes de Comandancias de Ingenieros de Africa y los de los cuerpos que tengan fuerzas expedicionarias o complementarias, al ser baja por regreso a la península en las mismas algún jefe, oficial o clase de segunda categoría, remitirán con urgencia a esta Sección liquidación total del tiempo que tenga servido precisamente en Africa el que regresa, en todos sus empleos, contados para los de la escala de reserva y clases, desde sargento.

27 de octubre de 1923.

Señor...

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia concurso para proveer una vacante de músico de primera clase correspondiente a «clarinete» en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, pudiendo tomar parte en dicha oposición los músicos militares de otros cuerpos de categoría inferior a la vacante y los individuos de la clase civil que lo soliciten y reúnan las condiciones exigidas sobre admisión de voluntarios en el Ejército. Las instancias deberán dirigirse al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en esta Corte, hasta el día 18 de noviembre próximo en que terminará el plazo de admisión.

27 de octubre de 1923.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Antonio Los Arcos

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden veinte días de licencia por enfermo para Madrid, al alférez alumno de esa Academia D. José Gil de León Entrambasaguas, la que empezará a contarse desde la fecha en que se ausentó de la Academia.

26 de octubre de 1923.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D. Luis Hermida Vilas, y consorte, padres del teniente médico, fallecido, D. Luis Hermida Pérez, en solicitud de la pensión que pudiera corresponderle por su citado hijo, el cual siendo teniente médico de Sanidad Militar, de estado soltero, falleció del 22 al 31 de julio de 1921 a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra durante los sucesos ocurridos en el territorio de Melilla en el citado mes.

Dicha pensión la solicita el recurrente en permuta del sueldo de 4.000 pesetas anuales con descuento que disfrutaba como maestro nacional.

La ley de 29 de junio de 1918, en la base décima, concede a las familias de los Generales jefes y oficiales y tropa, muertos o desaparecidos en acción de guerra, o a consecuencia de heridas recibidas en la misma, el sueldo íntegro del empleo que poseían al ocurrir el hecho, aplicable en la forma que determina el artículo 5.º de la ley de 8 de julio de 1860, o sea que los padres reúnan la condición de ser pobres.

Como en el caso objeto del presente expediente no se cumple con este requisito, puesto que el recurrente en el acto del fallecimiento de su hijo disfrutaba sueldo del Estado, en importancia de 4.000 pesetas anuales, y a posteriori, no es admisible que se ponga en las condiciones exigidas en el mencionado artículo para poder optar al beneficio.

Este alto Cuerpo, en 17 del mes actual, ha acordado desestimar la petición de los recurrentes por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Coruña.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Saturnino Maña Ayuela y termina con Luisa Fernández García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

provincia o municipio, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo percibir su parte los citados huérfanos, durante su menor edad por mano de su tutor como representación legal de los mismos.

(E) No se le concede la pensión con arreglo a los beneficios de la ley de 20 de junio de 1920, que solicita la interesada, por referirse el precepto de dicha ley únicamente «a los guardias civiles que fallezcan violentamente en actos del servicio», y como tal, no puede aceptarse el acto de servicio en que falleció el causante.

Madrid 22 de octubre de 1923.—El general Secretario,
Luis G. Quintas.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Conclusión de la relación de la circular de 22 de octubre de 1923 (D. O. núm. 238).

Guardia segundo, Antonio Miguel González, de la Comandancia de Lérida, a la de Málaga, voluntario.
Otro, Antonio Cerezo Cortés, de la de Huelva, a la de Málaga, ídem.
Otro, Francisco Gómez Moreno, de la de Lérida a la de Málaga, ídem.
Otro, Juan Ponce Mora, de la del Oeste, a la de Cádiz, ídem.
Otro, Cristóbal Molero Martín, de la de Barcelona, a la de Córdoba, ídem.
Otro, Emilio Martínez Durán, de la de Gerona, a la de Ciudad Real, ídem.
Otro, Cecilio Hincón Ayllón, de la del Norte, a la de Ciudad Real, ídem.
Otro, Federico Ruécas Rabadán, de la de Huesca, a la de Ciudad Real, ídem.
Otro, Balbino Murcia Enebe, de la de Barcelona, a la de Ciudad Real, ídem.
Otro, Alejandro Celestino Butini, de la de Gerona, a la de Ciudad Real, ídem.
Otro, Graciliano Hernández Montes, de la de Coruña, a la de Salamanca, ídem.
Otro, Ezeilo Sánchez Zamarrudo, de la de Oviedo, a la de Salamanca, ídem.
Otro, Gregorio Morales Pifreiro, de la de Canarias, a la de Logroño, forzoso.
Otro, Calixto Miguel García, de la de Barcelona, a la de Soria, voluntario.
Otro, Faustino Gil Pérez, de la de Canarias, a la de Soria, forzoso.
Otro, Santiago Alcon Manich, de la de Tarragona, a la del Este, voluntario.
Otro, Miguel Oliver Domínguez, de la de Barcelona, a la del Este, ídem.
Otro, Juan Ripoll Ventura, de la de Tarragona, a la del Oeste, ídem.
Otro, Severiano Sanz Zamarrud, de la de Guipúzcoa, a la de Guadalupe, ídem.
Otro, José Violedo Sempere, de la de Ocheres, a la de Teruel, forzoso.
Otro, José Royo Carles, de la del Oeste, a la de Teruel, voluntario.
Otro, Vicente Izquierdo Valero, de la del Oeste, a la de Teruel, ídem.
Otro, Ramón Urtilla Gil, de la del Oeste, a la de Jaén, ídem.
Otro, Julián Ramírez Ruiz, (2.º), de la de Oruña, a la de Jaén, ídem.
Otro, José Ramírez Nietez, de la de Lérida, a la de Albacete, ídem.
Otro, Moisés Heras Segoria, de la de Valencia, a la de Alcoete, ídem.
Otro, Manuel San Martín Quintela, de la de Oruña, a la de Pontevedra, ídem.
Otro, Antonio Gallego González (1.º), de la de Lérida, a la de Orense, ídem.
Otro, Carlos González Carbin, de la de Lérida, a la de Orense, ídem.
Otro, Francisco Aguado Martín, de la de Canarias, a la de Santander, forzoso.
Otro, Cipriano Pérez Amado, de la de Barcelona, a la de Santander, voluntario.
Otro, Valentín Merino González, de la de Soria, a la de Vizcaya, ídem.
Otro, Demetrio Fernández Zamanillo, de la de Navarra, a la de Vizcaya, ídem.
Otro, D. Francisco García Iglesias, de la del Oeste, a la primera móvil, forzoso.
Otro, Eduardo Vicente Zamud, de la de Coruña, a la primera móvil, ídem.
Otro, Juan Aparicio Serna, de la del Sur, a la primera móvil, ídem.

(A) Se le mejora la pensión que por acuerdo de este Consejo Supremo se le concedió con fecha 9 de julio último (D. O. núm. 186) por haber comprobado que su marido, el causante, se hallaba acogido a la ley de 15 de julio de 1912; dicha pensión debe abonarse desde la fecha indicada, día siguiente al fallecimiento de su marido, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B) Se le mejora la pensión que por acuerdo de este Consejo Supremo se le concedió con fecha 6 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 282), por haberse comprobado que su marido, el causante, se hallaba acogido a la ley de 15 de julio de 1912; dicha pensión debe abonarse desde la fecha indicada, día siguiente al del fallecimiento de su marido, previa liquidación y deducción

de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior menor señalamiento.

(C) La pensión concedida se abonará de la siguiente forma: la mitad a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad a la huérfana, mientras permanezca soltera, y por mano de quien acredite ser su tutor legal, cesando en dicho beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(D) Se abonará la pensión concedida desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, en la siguiente forma: la mitad a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos; a D. Miguel hasta el 31 de julio de 1925; a D. Luis hasta el 5 de julio de 1945, fechas en que respectivamente cumplirán los veinticuatro años, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado.

Guardia segundo, Celedonio Benito Martín, de la Comandancia del Sur, a la primera móvil, forzoso.
 Otro, Cristóbal Gómez Sánchez, de la de Oviedo, a la segunda móvil, ídem.
 Otro, Moisés Trapero Lázaro, de la de Soria, a la segunda móvil, ídem.
 Otro, Rafael Solís García, de la del Sur, a la segunda móvil, ídem.
 Otro, Antonio Dalmau Ferrer, de la de Coruña, a la de Canarias, ídem.
 Otro, Antonio Fuentes García (1.º), de la del Este, a la de Canarias, ídem.
 Otro, Luis Villar Botella, de la de Valencia, a la de Marruecos, ídem.
 Otro, Vicente Sánchez Jiménez, de la de Valencia, a la de Marruecos, ídem.
 Otro, Francisco Ramírez Díaz, de la de Málaga, a la de Canarias, ídem.
 Corneta, Ramón Lorenzo Ibarra, de la Comandancia de La Coruña, a la de Lugo, voluntario.
 Otro, Antonio Rivas Medrano, de la de León, a la de Zaragoza, ídem.

Caballería

Guardia 2.º, Manuel Martín Oria, del 21.º Tercio, al 4.º Tercio, voluntario.
 Otro, Pascual Hernando Meiguizo, del 21.º Tercio, al 4.º Tercio, forzoso.
 Otro, D. Antonio Martín Sánchez, del 10.º Tercio, al 4.º Tercio, ídem.
 Otro, José Bonet Cervero, de la Comandancia de Infantería de Valencia, al 5.º Tercio, voluntario.
 Otro, Fermín Ortiz Fuentes, del 5.º Tercio, a la Comandancia de Granada, ídem.
 Otro, Pedro Ruiz Fernández (2.º), de la Comandancia de Toledo, al 10.º Tercio, forzoso.
 Otro, Emilio Montero Martín, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Marruecos, ídem.
 Otro, Miguel González Domen, del 21.º Tercio, al 1.º Tercio de Caballería, voluntario.

22 de octubre de 1923

El Director general,
 Zabla.

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Freijanes y termina con Nicasio Merino Sanz, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de noviembre, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1923.

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Altas en concepto de guardias de Infantería

Cabo, José Freijanes, del regimiento Infantería Zaragoza, 12, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Juan Lorenzo Alcalde, de la 7.ª Comandancia de tropas de Intendencia, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Pedro López Miguel, del regimiento Infantería Saboya, 6, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Salvador Yuste Bonilla, del de la Reina, 2, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Antonio Yangüas Zayas, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Armando Sanguino Monsalve, del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Alejandro Serrano Escribano, del del Infante, 5, a la 2.ª Comandancia móvil.

Músico tercera, Ramón Lisa Garrido, del batallón Cazadores Mérida, 13, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Cabo, Julián Ruiz Ruiz, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Antonio Martín Pacheco Castillo, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Vicente Fernández Lubián, de regimiento Infantería Alava, 56, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Raimundo Quintana Duque, del 10.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Músico tercera, Isaac Bolea Estaún, del regimiento Infantería Galicia, 19, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Cabo, Victorino Crespo Laguna, del 7.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Juan Benito Pérez, de la Comandancia Artillería de Barcelona, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Ismael Jimeno Jimillo, del regimiento Infantería Badajoz, 73, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Luis Hernández Marín, del batallón Cazadores La Palma, 20, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Francisco Gallego Sánchez, de la Comandancia Artillería de Ceuta, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Francisco Carmona López, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Juan Herrero Sanchez (2.º), del regimiento Infantería Vergara, 57, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Domingo Vera Fernández, del de Cadiz, 67, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Clemente Ramón Lalauna, del primer regimiento de Telégrafos, a la segunda Comandancia móvil.
 Otro, Antonio Beltrán Gual, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Juan Martínez Abellán, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Antonio Moreno Magro, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, José Aragón Tuna, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Fernando Alconchel Gómez, del regimiento de Infantería Galicia, 19, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Agustín Coca López, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Julián Antolínez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Francisco García Ocampo, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Rafael González Brenes, del regimiento de Infantería Borbón, 17, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Pedro Colls Servia, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, José Ruiz Roldán, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Joaquín Gómez Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Bonifacio González Herráiz, del batallón de Cazadores Barcelona, 3, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Isidoro Cleofé Pons, de la Comandancia Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Dativo Arias Pastor, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Vicente Tapia Rodríguez, del 6.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, José Girón González, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, José Lifián Gil, del regimiento Infantería Granada, 34, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Ángel Suárez Rodríguez, del 14.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Manuel de Dios Porto, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Pedro Carnerero Guillén, del 2.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Francisco Riaño Valcárcel, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Juan Avila Ramos, del batallón Cazadores de Llerena, 11, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Francisco Espinos Devesa, del regimiento Infantería Pavía, 48, a la 2.ª Comandancia móvil.
 Otro, Joaquín Pérez Morilla, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la 2.ª Comandancia móvil.

Cabo, Antonio Juan Marí, del regimiento Infantería de Palma, 61, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Antonio Lara Díaz, de la Comandancia Artillería de Ceuta, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Juan García García (27.º), del regimiento Infantería la Corona, 71, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Juan Pizá Adrover, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, José Díaz Valverde, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Eduardo López Pérez, del batallón de Cazadores montaña Ronda, sexto, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, José Gómez Castillejo, de la Sección de tropas de la Academia de Artillería, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Alonso Gallardo Ambrosio, del primer regimiento de Artillería ligera, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Ignacio Carnero Rodríguez, del 12.º regimiento Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, José Mayo Manzano, del 2.º regimiento de Artillería pesada, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Pedro Belchi Manzano, del regimiento Infantería España, 46, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Bernardo Castro Pedraz, de la Comandancia Artillería del Ferrol, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Narciso Prieto Paz, del regimiento de Pontoneros, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Justo Martínez Massó, del regimiento Infantería Vad Ras, 50, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Simón Gallurraide Elejalde, de la Comandancia Artillería Pamplona, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Manuel Chércoles García, del regimiento Infantería Vad Ras, 50, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Diego Vaquero Gómez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Atanasio Román Villalba, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Antonio Albert Cantó, de la Comandancia Artillería Cartagena, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Aníbal Gutiérrez Fresneda, del regimiento Infantería León, 38, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Antonio Ruiz Gómez, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Francisco Requena García, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 2.ª Comandancia móvil.

Otro, Máximo Arribas Villar, de la Comandancia Artillería de Melilla, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Miguel Cerezueta Pérez, del regimiento Infantería Jaén, 72, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Antonio Machado Rodríguez, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Juan Vazrell Mora, de la Comandancia Artillería Mallorca, a la 1.ª Comandancia móvil.

Cabo, Jesús Fernández Fernández, del regimiento Infantería Burgos, 36, a la 1.ª Comandancia móvil.

Músico tercera, Conrado Aparicio Santos, de la demarcación de reserva de Infantería de Toledo, 5, a la 1.ª Comandancia móvil.

Cabo, Desgracias Cabrejas Adcoita, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Bienvenido González Prieto, del regimiento Infantería La Victoria, 76, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Fernando Núñez Villatoro, del de Cadiz, 67, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Mariano Díaz Jaro, del regimiento Artillería posición, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Hermenegildo Garca Rexach, del regimiento Infantería Africa, 68, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Romualdo Ruiz Miguel, del batallón de Infantería de Instrucción, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Manuel Arizo Aparicio, del primer regimiento de Telégrafos, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Manuel Rodríguez Pérez (3.º), del 10.º regimiento de Artillería pesada, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Joaquín Valle Aparicio, del regimiento Cazadores Lusitania, 12.º de Caballería, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Fernando Martínez Bosch, del regimiento Infantería del Rey, 1, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Pedro Samper Rubira, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Gregorio de Espluga Raposo, del regimiento Infantería Girona, 22, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, José Añaños López, del del Infante, 5, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Juan García Plaza, del de Córdoba, 10, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, José Arriaga Sánchez Hermosilla, del del Rey, 1, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Fidel Lorenzo Muñoz, del batallón Radiotelegrafía de campaña, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Manuel Valenzuela Cubillo, de la Comandancia Artillería Algeciras, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Maximiano Vacas Ruiz, del regimiento Infantería Burgos, 36, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Modesto Marín Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Miguel Femenías Torres, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Manuel Almoína Fernández, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Antonio García Toré, del 4.º regimiento de Artillería pesada, a la 1.ª Comandancia móvil.

Otro, Emilio Díez Hernández, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la 1.ª Comandancia móvil.

(Continúa)

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal del material de Artillería.

Balance de Caja correspondiente al tercer trimestre de 1923.

DEBE		Pesetas.	Cts.	HABER		Pesetas.	Cts.
Existencia anterior	En títulos de la deuda...	81.251,25		Por cuotas	D. Juan Tornis Arbós (1).....	2.500	00
	En el Banco de Vizcaya .	10.098,43		de defun-	> Domingo Gil de la Cruz (1)...	2.500	00
	En la Caja Postal de Ahorros .	5.000,74	100.336	ción abo-	> José Moreno Moreno	2.500	00
	En recibos pendientes de cobro ..	2.941,00		nadas a	> Joaquín Luján Martínez	2.500	00
	En poder del Tesorero ..	1.045,43		las fami-	> Paulino Baltar Salas	2.500	00
Intereses de papel del estado (cupón de julio) ..		1.043	00	lias de .	> Pedro Gamero López.....	2.500	00
Por 1.939 cuotas de julio de 3 pesetas		5.817	00	Por el 20 por ciento de descuento en los intereses producidos del cupón de julio		208	60
Por 181 ídem de íd. de 4 pesetas		724	00	Por 2.000 ejemplares del reglamento de la Sociedad.		550	00
Por 62 ídem de íd. de 5 pesetas		310	00	Por recibos que han dejado de satisfacer los socios que han causado baja en el trimestre		342	00
Por 13 socios alta de 3 pesetas .		117	0	Por gastos de correspondencia durante el trimestre.....		13	70
Por 2 ídem íd. de 4 pesetas ..		24	00	Por gastos de Secretaría, Tesorería y Contaduría		262	50
Por 3 ídem íd. de 5 pesetas .		45	00	Existencia	En recibos pendientes..	2.116,00	
Por 1.952 cuotas de agosto de 3 pesetas.....		5.856	00	de valo-	En títulos, cartillas y me-	104.428,05	
Por 183 ídem de íd. de 4 pesetas		732	00	res en	Caja...		106.544 05
Por 65 ídem de íd. 5 pesetas		325	00				
Por 8 socios alta de 3 pesetas. } y cuota de		72	00				
Por 8 ídem íd. de 4 pesetas... } entrada.		96	00				
Por 3 ídem íd. de 5 pesetas... } entrada.		45	00				
Por 1.950 cuotas de septiembre de 3 pesetas..		5.880	00				
Por 191 ídem de íd. de 4 pesetas		764	00				
Por 68 ídem de íd. de 5 pesetas		340	00				
Por 35 socios alta de 3 pesetas. } y cuota de		315	00				
Por 2 ídem íd. de 4 pesetas... } entrada.		24	00				
Por 2 ídem íd. de 5 pesetas... } entrada.		30	00				
Por títulos expedidos a socios		25	00				
Suma el debe.....		122.920	85	Suma el haber.....		122.920	85

Detalle de la existencia

	Pesetas.
En títulos de la deuda perpetua al 4 por ciento interior (104.300 ptas. nominales).....	81.251,25
En el Banco de Vizcaya (cartilla núm. 500)....	18.098,43
En la Caja Postal de Ahorros cartilla núm 192)	5.000,74
En recibos pendientes de cobro.....	2.116,00
En poder del Tesorero	77,63
Igual.....	106.544,05

(1) Desaparecidos en Melilla en el año 1921.

Socios existentes en 30 de septiembre de 1923: 2.234 (1.974 de cuota de 3 ptas., 191 de 4 ptas. y 69 de 5 pesetas).

Han causado baja durante el trimestre. Por fallecimiento: D. José Moreno Moreno, D. Joaquín Luján Martínez, D. Paulino Baltar Salas y D. Pedro Gamero López, (4); voluntariamente: D. Manuel Rodríguez Orjales, D. Alvarez Muñoz Malonado Ramón García Abellán, Nemesio Rivas Pérez, Ildefonso Macías de Lara, D. José Romero Mérida, D. Francisco Javier Martín García, D. Nicolás Delgado Serra, D. Antonio Macías Guillén, D. Raul de Navascués González, D. Félix González Macías y D. Nemesio Pérez Rodríguez (este último de cuota de cuatro pesetas, total 12), y por falta de pago: D. Enrique Catalá Vilar, don Máximo Murillo Linares, D. Juan Moreno Castro, D. Juan Abellán Marín, D. Serafín Ruiz Barba, D. Luis Sala Foronda, D. Emilio Robledo Silva y D. Joaquín Fernández Rufz, estos dos últimos de cuota de cuatro y cinco pesetas, respectivamente (8). Total 24 bajas.

Madrid 15 de octubre de 1923, El Tesorero: Auxiliar de Oficinas, Leoncio Canuza.—Intervine, El Contador: Auxiliar de Oficinas, Daniel López.—V.º B., El Presidente: Auxiliar de Almacenes, Ramón González.